



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 50 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 50 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del lunes 09 de diciembre del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo
7 en el distrito primero.

8 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
9 Vicepresidente Alex Zambrana Obando, Nicolas Corrales Barrantes, Gilberto Ruiz Vargas,
10 Ovidio Rojas Cubero.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora, Carlos Alfaro González, Geovanny
13 Solano Venegas.

14
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza,
16 José Olivier Arrieta Vega, Marjorie Sánchez Brenes, Luis Antonio Alpizar Ramírez, Rolando
17 Castro Pérez, Señora Mayra Fonseca Bolaños, María Isabel Villalobos Carvajal.

18
19 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas, Xinia Pérez Hidalgo.

20
21 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ingeniero Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde,
22 Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

23
24 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como
25 propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas,
26 Geovani Solano Venegas, Ovidio Rojas Cubero.

27 Al ser las seis y quince minutos se incorporó el regidor Nicolas Corrales Barrantes.

28
29 **CAPITULO N° 1**

30
31 **ARTICULO 1.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

32
33 **ARTICULO 2.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 50 del
34 09 de diciembre 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alex
35 Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Geovanny Solano Venegas y Ovidio Rojas
36 Cubero.

37 Al ser las seis y quince minutos se incorporó el regidor Nicolas Corrales Barrantes.

38
39 **CAPITULO N° 2**
40 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

41
42 **JURAMENTACIONES:**

43 **ARTICULO 3. No hay.**
44 **ARTICULO 4.**
45 **AUDIENCIAS.** No hay.

46

47 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 49 del 07 de
48 diciembre de 2015.

49 **ACUERDO SO-50-508-2015.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
50 forma al Acta Ordinaria N° 49 del 07 de diciembre del 2015, acuerda aprobarla en firme
51 con 3 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día Alex
52 Zambrana Obando , Gilberto Ruiz Vargas y Ovidio Rojas Cubero.

53

CAPITULO N° 3

54

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

55

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

56

57
58 **ARTICULO 6.** Se recibe una copia del Oficio AUDI-MN-CO-104-2015, suscrito por la Licda
59 Vilma Santamaría Barquero y dirigido a la señora Alcaldesa relacionado al caso del
60 señor Jorge Picado Quirós, por el cual se constituyó un órgano director.

61

62 Comentarios:

63 El Presidente indica que la Licda. Rosibel Monge Castillo entrego una lista de las
64 resoluciones judiciales que tramita la Municipalidad y el caso del exfuncionario
65 Municipal Jorge Picado Quirós está incluido en la lista y el mismo está en proceso.

66

67 El regidor Gilberto Ruiz indica que los Miembros del Concejo desconocen varios asuntos
68 y entre ellos el caso del señor Jorge Picado; a la vez pregunta sobre las personas que
69 integran el órgano director en este momento, pues dos de las funcionarias que lo
70 conformaban ya no están. Cree conveniente pedir a la Administración información
71 sobre este asunto.

72

73 El Presidente indica que la Auditora en el documento hace una consulta a la señora
74 Alcaldesa, por lo que probablemente ella (Alcaldesa) le va a dar respuesta con copia
75 al Concejo y el Concejo se va a enterar de la respuesta. Con respecto a las dudas del
76 Regidor Ruiz, lo conveniente es presentar una moción donde se incluyan las consultas.
77 Sobre qué ha pasado con el órgano director y en qué estado se encuentra la
78 investigación .

79

80 El señor Vicealcalde informa que de acuerdo a las consultas que hace el regidor Ruiz va
81 a contestar de acuerdo a lo que la ley le permita. El Órgano Director ya concluyó la
82 investigación y lo conformaba la señora María Elena Gonzalo Villalobos, que de Dios
83 Goce, señora Elena María Chacón Agüero, quien ya se acogió a la pensión, Gabriela
84 Sandoval Espinozal y el Licdo. Gerardo Chacón Agüero, ellos presentaron el informe y se
85 trasladó a la Fiscalía y después de este primer paso ya no se puede referir para no
86 adelantar griterío.

87

88 **ARTICULO 7.** Se recibe una invitación "Hospital sin Paredes" viernes 11 de diciembre 2015
89 de 1 a 5 pm., en el Centro Docente Dr. Juan Guillermo Ortiz Guier. Aula de Salud Rural
90 San Ramón Costado Norte del Hospital Dr.C.L.V.V.

91

92 **Quedan debidamente invitados.**

93

94 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

95

96 **ARTICULO 8.** Se recibe el Oficio UTG-MN-CI-518-2015, suscrito por el Ingeniero Carlos
97 Francisco Elizondo Acuña, en respuesta al Artículo 10 del Acta Ordinaria 48 del 30 de
98 noviembre de 2015. Sobre el asunto de ampliación de calle para la servidumbre de
99 paso. Se anota como sigue:

100

101 **Naranja, 23 de noviembre del 2015**

102 **UTGV-MN-CI-518-2015**

103

104 **Señores**

105 **Concejo Municipal de Naranja**

106

107 Estimados señores(as):

108

109 Reciba un cordial saludo, en oficio UTV-MN-CI-392-2015 se había solicitado la
110 ampliación de especificaciones técnicas para la creación de una servidumbre de paso
111 pluvial de 1 metro, para el camino conocido como Calle Carranza y era esto
112 propiamente lo que se estaba solicitando, ya que este camino había sido declarado
113 como Calle Pública en ACUERDO SO-47-367-2013 de la Sesión Ordinaria N° 47 del 18 de
114 noviembre del 2013

115

116 Ante intervención del Ing. Marcos Picado en sesión del 26 de octubre del 2015,
117 donde indico que caminos con anchos menores a 14 metros el no visado se trasladó el
118 documento a la Comisión de Urbanismo, de acuerdo al artículo 18 del Acta Ordinaria
119 N°43 del 26 de octubre del 2015.

120

121 En reunión del 28 de octubre del 2015 la Comisión de Urbanismo hace
122 transcripción de la Ley de Camino artículo 4 y del Reglamento para el Control Nacional
123 de Fraccionamientos y Urbanizaciones y no se pronunciarían expresamente sobre lo
124 solicitado en artículo 18 ya indicado el cual se adjunta.

125

126 En el punto 4 de la Comisión de Urbanismo se indica "para otros tipos de vías
127 diferentes a las vías principales se debe acatar lo dispuesto en el apartado III.2.4
128 Clasificación de vías, del Reglamento para el Control Nacional de fraccionamientos y
129 Urbanizaciones". El cual se transcribe a continuación:

130

131 **"III.2.4. Clasificación de vías:** El diseño geométrico para vías públicas en urbanizaciones (cuyas normas
132 incluyen el ancho de pavimento, franjas verdes y aceras y los elementos críticos de diseño) dependerá del
133 volumen de tránsito promedio diario, de los accidentes topográficos, de las pendientes, de la densidad de
134 uso y de otros similares. Su clasificación, por otro lado, se hace de acuerdo a su importancia dentro de los
135 desarrollos urbanos".

136

137

138 Para el caso de Calle Carranza se puede aplicar el artículo III.2.6.4 de calles
139 terciarias con un ancho de 8.5 metros, el cual puede servir a 100 ó mas unidades
140 habitacionales, a este camino se le solicito un ancho de 9 metros.

141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195

El artículo N° 1 de la Ley General de Caminos N° 5060, clasifica los caminos en:

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función –con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

RED VIAL NACIONAL: *Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por vía de decreto. Esta red estará constituida por las siguientes clases de caminos públicos:*

a) Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores, caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia.

b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes –no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o intercantonales.

c) Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los viajes dentro de una región, o entre distritos importantes.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará, dentro de la Red vial nacional, las carreteras de acceso restringido, en las cuales sólo se permitirá el acceso o la salida de vehículos en determinadas intersecciones con otros caminos públicos. También designará las autopistas, que serán carreteras de acceso restringido, de cuatro o más carriles, con o sin isla central divisoria.

RED VIAL CANTONAL: *Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: PDF created with pdfFactory Pro trial versión www.pdffactory.com*

a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 6676 del 18 de septiembre de 1981.

En el artículo 4 hace referencia muy general de los anchos de los caminos, el cual literalmente dice:

ARTÍCULO 4.- *El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos.*

Nótese que referente a los caminos cantonales, define el ancho solo de tipo a caminos vecinales.

Referente a las propiedades inscritas en el Registro, transfiere el artículo 45 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual literalmente dice:

196 “**ARTÍCULO 45.-** La propiedad es inviolable; a nadie puede privarse de la suya si no es por interés
197 público legalmente comprobado, previa indemnización conforme a la ley. En caso de guerra o
198 conmoción interior, no es indispensable que la indemnización sea previa. Sin embargo, el pago
199 correspondiente se hará a más tardar dos años después de concluido el estado de emergencia.
200 Por motivos de necesidad pública podrá la Asamblea Legislativa, mediante el voto de los dos
201 tercios de la totalidad de sus miembros, imponer a la propiedad limitaciones de interés social.”

202 Y si la propiedad no está inscrita se debe hacer trámite de información posesoria
203 ante el Juez, el cual solicita ante Municipalidad el cumplir con el artículo 4 de la Ley
204 5060, 7 metros del ancho de vía.

205 Dentro de las potestades del Concejo Municipal, indica el artículo 13-P, del Código
206 Municipal:

207 Artículo 13: Son atribuciones del Concejo

208 Inciso p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

209
210 Lo cual da potestad a mi criterio a considerar anchos de los caminos, todo esto
211 dentro de las Normativas existente.

212
213 Finalmente hago referencia al plan regulador, donde se definen los anchos de las
214 vías primarias, secundarias y terciarias, se adjunta copia.

215
216 Sin más por el momento, se suscribe; **Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña ,Director**
217 **Unidad Técnica de Gestión Vial.**

218
219

220 Comentarios:

221 El Presidente indica que este tema fue a Comisión de Urbanismo donde estuvo presente
222 el ingeniero Picado a raíz de esto se presentó un dictamen pero no se le dio respuesta,
223 hicieron una especificación de la Ley y el Reglamento.

224
225 Indica el ingeniero Elizondo en este Oficio que para el caso de Calle Carranza se puede
226 aplicar el Artículo III.2.6.4, de calles terciarias con un ancho de 8.5 metros el cual puede
227 servir a cien o más unidades habitacionales. Hace referencia a la Ley General de
228 Caminos y habla de la clasificación de los mismos cuando son: vías nacionales, vías
229 cantonales, y propiamente a lo referido del ancho de carreteras. Al final lo que el
230 Ingeniero Elizondo trata de decir al Concejo es que ya había aprobado este camino
231 como público.

232 En el oficio en cuestión (UTGV-MN-CI-518-2015), tiene incluido el marco legal para
233 aprobar la solicitud realizada por los señores xxxxxx de una servidumbre de paso pluvial
234 de un metro para el camino conocido como Calle Carranza considerando que esta
235 calle no tiene el ancho mínimo que se dijo de los 14 metros. Sin embargo existe la
236 excepción de esta, por accidentes topográficos de caminos con condiciones
237 especiales.

238 Indica el ingeniero Elizondo que tiene 8.5 metros de ancho. Esta calle es muy
239 importante porque une dos comunidades que son, Calle Carranza a San Martín con
240 salida al Colegio de Naranjo

241 El regidor Carlos Alfaro comenta que, las calles que ya están dadas no hay problema
242 pero las que no se han dado todavía con este ancho y se está discutiendo y
243 conociendo dos criterios uno que da la Comisión de Urbanismo y la otra que da el Ing.

244 Elizondo, es importante que antes de tomar el acuerdo estén bien seguros por las
245 consecuencias que podría traer.

246
247 La sindica María Isabel Villalobos comenta que esa medida de las calles depende de
248 donde se encuentren los terrenos porque en San Juanillo las personas tienen finca a la
249 orilla de la carretera, hay un lote que lo están vendiendo y si se aplica esa ley de dejar
250 14 metros para la calle se iría la mitad del lote y no podrían construir.

251
252 El Presidente indica que ya el Concejo había aprobado la Calle Pública y ahora lo que
253 se pide es la servidumbre pluvial de un metro en torno a esa calle que ya se había
254 aprobado. Lo que ampara al Concejo al aprobar esta servidumbre pluvial de un metro
255 es la normativa de la clasificación de vías en lo respectivo a rutas cantonales
256 propiamente caminos vecinales, en este caso la justificación del ancho de la Calle
257 Carranza que conecta con San Martín hace que el Concejo tome en consideración de
258 que la servidumbre pluvial se apruebe y considera que el criterio del Ingeniero Picado
259 será tomado en cuenta para nuevas solicitudes.

260 El Vicealcalde tienen una duda y pregunta que si lo que pide el ingeniero Elizondo es un
261 metro para paso pluvial, le parece que la discusión que tiene con el Ingeniero Picado es
262 otra cosa, son dos cosas diferentes, porque el que decide si una calle es primaria
263 llámese: calles céntricas, calle secundaria y una terciaria, que es la que la ley dice que
264 puede ser hasta de 8.5 metros es el ingeniero de la Unidad Técnica. Por lo que cree, que
265 hay suficiente respaldo técnico legal que le da la potestad al Concejo para definir, de
266 quién es el criterio que tiene que tomar en cuenta el Concejo y es el del Ingeniero
267 Francisco Elizondo que dice que una calle primaria que no puede ser menor a 14 metros
268 o secundaria o terciaria porque ahí va a ir variando.

269
270 El Presidente indica que sí, que en la red vial Cantonal hablan de calles de otra
271 clasificación que son: vecinales, locales y no clasificadas; a lo que hace alusión el
272 Ingeniero es que este, es un camino de los que le llaman con anchos especiales y aquí
273 lo que corresponde es aprobar la servidumbre pluvial de un metro, lo que el Ing. Picado
274 dice es que no se aprueben caminos públicos fuera del orden, porque después él
275 legalmente no puede visar y meter al usuario en un problema; pero también no se
276 pretende atrasar a la Administración, ya que el aprobar esto es para resolver un
277 problema de evacuación de aguas, no se puede dejar en un estado de indefensión a
278 la gente.

279
280 El Vicealcalde comenta que le parece extraño que el Ingeniero Picado diga eso,
281 cuando en realidad es el Ingeniero Elizondo el que tiene que dar el visto bueno al plano
282 cuando es con referencia a una calle, ya que cuando al ingeniero Picado le llega un
283 visado con problemas de derecho de vías se lo manda al departamento de la Unidad
284 Técnica o sea al Ingeniero Elizondo y lo dice con todo respeto para el Ingeniero Picado.

285
286 Este Concejo Municipal considerando que ya el tema se discutió ampliamente y en
287 función de la reglamentación existente y partiendo del hecho que ya el Concejo
288 Municipal aprobó anteriormente como calle pública por medio del ACUERDO SO-47-
289 367-2013, este sector conocido como Calle Carranza. Por tanto, toma el siguiente
290 acuerdo: **ACUERDA SO-50-509-2015, aprobar la creación de una Servidumbre Pluvial de**
291 **un metro para el camino conocido como Calle Carranza en función de que este**
292 **camino fue declarado como Calle Pública en ACUERDO SO-47-367-2013. Calle**
293 **Carranza que conecta con Barrio San Martín a salir al Colegio. ACUERDO APROBADO**
294 **POR UNANIMIDAD.**

295
296

297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337

CAPITULO N° 4
INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

ARTICULO 9. No hay

CAPITULO 5
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 19. CAPITULO 5
INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO 10. Se presenta Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto del día 9 de diciembre de 2015, reunión celebrada a las 5:30 pm. En la cual estuvieron presentes los siguiente miembros: por el Concejo Municipal: Gilberto Ruiz, Alex, Zambrana Ovando y Carlos Alfaro González. Por la Administración el señor Vicealcalde, Claudio Rodríguez Ramírez.

Comentarios:

Del documento presentado, el cual contiene la Modificación Interna para el mes de diciembre de 2015, se le hizo dos observaciones:

Primera: Se le pidió al Licdo Gerardo Chacón Agüero, encargado del Departamento de Servicios Públicos justificar mediante oficio indicara para qué se necesitaba doscientos mil colones para la compra de un equipo, aspecto que no decía el primer documento. Por lo que el licenciado Chacón envió el Oficio MN-DAM-087-2015, donde lo justifica formalmente.

Segundo: corregir en la hoja número 13, en el punto número uno donde dice código 5.1.2.1.0.1.03 para que diga 5.1.2.0.03.99. Retribución por años de servicio para que diga otros incentivos salariales

ACUERDO SO-50-510-2015. Se aprueba el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el miércoles 9 de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Del dictamen se desprende un acuerdo y es para aprobar la Modificación Interna del mes de Diciembre del 2015y se anota como sigue:

Naranjo, 07 de diciembre 2015.

MN- ALC-5193-15.

SEÑORES Y SEÑORAS

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria del mes de diciembre 2015 conforme a la información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
	Centro de Costos	(Todos Programa I)
	Alcaldía	5.1.1.1
	Alcaldía / Servicios Generales	5.1.1.1 / 5.1.1.18

I	Concejo Municipal / Secretaria	5.1.1.2 / 5.1.1.3
	Asesoría Legal	5.1.1.7
	Gestión de Cobro	5.1.1.19
	Bienes Inmuebles	5.1.1.21
	Inspección y Notificación / Servicios Generales	5.1.1.22 / 5.1.1.18
	Inspección y Notificación	5.1.1.22
	Auditoría	5.1.2
II	Cementerio	5.2.4
	Mantenimiento de Parques	5.2.5
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7
	Parqueo Municipal	5.2.11.2

338

339

340

CENTRO DE COSTOS: PROGRAMA I

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el contenido presupuestario para cubrir gastos por concepto de Remuneraciones.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
ALCALDIA			ALCALDIA		
5.1.1.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢125.647.64	5.1.1.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢223.421.67
5.1.1.1.1.03.01	Información	¢139.180.00	5.1.1.1.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢195.212.50
5.1.1.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢100.000.00	5.1.1.1.0.03.03	Decimotercer	¢3.439.99
5.1.1.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢203.439.99	5.1.1.1.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢192.648.45
5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢61.064.12	5.1.1.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.460.91
CONCEJO			5.1.1.1.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.382.76
5.1.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢106.635.90	5.1.1.1.0.05.03	Aporte patrona al fondo de capitalización	¢8.765.47
SECRETARIA			SECRETARÍA		

5.1.1.3.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00	5.1.1.3.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	¢29.142.45
5.1.1.3.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢50.000.00	5.1.1.3.0.03.03	Decimotercer mes	¢63.305.98
5.1.1.3.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢20.093.81	5.1.1.3.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢229.771.45
5.1.1.3.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢71.938.48	5.1.1.3.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢43.106.48
INFORMATIC A			5.1.1.3.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.109.03
5.1.1.4.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢10.236.12	5.1.1.3.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢3.327.09
CONTABILIDAD AD			5.1.1.3.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo	¢6.654.18
5.1.1.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢108.628.42	INFORMATIC A		
PROVEEDURIA A			5.1.1.4.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢10.236.12
5.1.1.6.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢79.039.82	CONTABILIDAD AD		
LEGAL			5.1.1.5.0.01.05	Sueldos para cargos fijos	¢45.989.82
5.1.1.7.1.05.01	Transporte dentro del país	¢9.993.86	5.1.1.5.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal	¢2.90
TESORERIA			5.1.1.5.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢30.301.06
5.1.1.8.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢22.601.96	5.1.1.5.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢33.61
PLATAFORMA A			5.1.1.5.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢100.82
5.1.1.10.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢129.887.73	5.1.1.5.0.05.03	Aporte patronal al fondo de	¢201.67

				capitalización	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			PROVEEDURIA		
5.1.1.11.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢26.387.53	5.1.1.6.0.01 .01	Sueldos para cargos fijos	¢33.476.54
RECURSOS HUMANOS			5.1.1.6.0.03 .02	Restricción al ejercicio liberal	¢20.080.53
5.1.1.14.2.0 1.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢74.357.21	5.1.1.6.0.04 .01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢6.684.94
PLANIFICACION URBANA			5.1.1.6.0.05 .02	Aporte patronal Régimen obligatorio	¢12.511.79
5.1.1.16.0.0 3.99	Otros incentivos salariales	¢1.075.591.01	5.1.1.6.0.05 .03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢6.286.02
DIRECCION FINANCIERA			ASESORIA		
5.1.1.17.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢109.286.81	5.1.1.7.0.03 .02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢0.08
5.1.1.17.2.0 1.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢5.290.60	5.1.1.7.0.04 .01	Contribución patronal al seguro	¢9.993.78
SERVICIOS GENERALES			TESORERIA		
5.1.1.18.2.9 9.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢27.856.71	5.1.1.8.0.01 .01	Sueldos para cargos fijos	¢7.332.15
LIMPIEZA Y MENSAJERÍA			5.1.1.8.0.03 .02	Restricción al ejercicio liberal	¢1.00
5.1.1.19.2.9 9.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢52.214.21	5.1.1.8.0.03 .99	Otros incentivos salariales	¢15.268.81
GESTION DE COBRO			PLATAFORMA		
5.1.3.20.5.0 1.05	Equipo y programas de computo	¢439.633.30	5.1.1.10.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢110.798.92
INSPECCION Y NOTIFICACION			5.1.1.10.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro	¢19.088.81
5.1.1.22.0.0 2.01	Tiempo extraordinario	¢61.282.85	DIRECCION ADMINISTRATIVA		
VALORACIONES			5.1.1.11.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢16.886.93

5.1.1.23.2.9 9.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢29.685.7 1	5.1.1.11.0.0 3.99	Otros incentivos salariales	¢8.999.15
TOTAL		¢3.239.97 3.79	5.1.1.11.0.0 4.01	Contribución patronal al Seguro	¢501.45
RECURSOS HUMANOS					
5.1.1.14.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢37.555.8 1	5.1.1.14.0.0 3.99	Otros incentivos salariales	¢3.838.51
5.1.1.14.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢30.213.4 7	5.1.1.14.0.0 4.05	Contribución patronal al banco popular	¢194.93
5.1.1.14.0.0 5.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢1.384.83	5.1.1.14.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.169.66
PLANIFICACION URBANA					
5.1.1.16.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢949.629. 76	5.1.1.16.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢1.640.08
5.1.1.16.0.0 3.01	Retribución por años servicios	¢72.956.1 0	5.1.1.16.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro	¢47.708.8 5
5.1.1.16.0.0 4.05	Contribución patronal banco popular	¢365.61	5.1.1.16.0.0 5.02	Aporte patronal régimen Obligatorio	1.096.87
5.1.1.16.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.193.74	DIRECCION FINANCIERA		
5.1.1.17.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢68.430.5 0			

5.1.1.17.0.0 3.02	Restricción al ejercicio liberal	¢0.08
5.1.1.17.0.0 3.99	Otros incentivos salariales	¢7.250.13
5.1.1.17.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro	¢38.896.70
SERVICIOS GENERALES		
5.1.1.18.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢14.382.24
5.1.1.18.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢4.836.34
5.1.1.18.0.0 4.01	Contribución Patronal al Seguro	¢8.638.13
LIMPIEZA Y MENSAJERIA		
5.1.1.19.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢10.094.31
5.1.1.19.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢30.982.85
5.1.1.19.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢4.390.227
5.1.1.19.0.0 4.05	Contribución patronal al banco popular	¢154.91
5.1.1.19.0.0 5.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢49.57
5.1.1.19.0.0 5.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢464.74
5.1.1.19.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢10.327.62
GESTION DE COBRO		
5.1.1.20.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢350.872.96
5.1.1.20.0.0 3.03	Decimotercer mes	¢1.556.42
5.1.1.20.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢68.365.39
5.1.1.20.0.0	Aporte	¢6.279.51

5.02	patronal régimen obligatorio	
5.1.1.20.0.0 5.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢12.559.0 2
INSPECCION Y NOTIFICACIÓN		
5.1.1.22.0.0 3.01	Retribución por años de servicio	¢61.282.8 5
VALORACION ES		
5.1.1.23.0.0 1.01	Sueldos para cargos fijos	¢8.383.70
5.1.1.23.0.0 3.99	Otros incentivos salariales	¢4.492.35
5.1.1.23.0.0 4.01	Contribución patronal al seguro	¢16.809.6 6
TOTAL		¢3.239.97 3.79

341

342 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
343 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
344 27 del 5 de julio del 2010), La Administración manifiesta que:

- 345 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 346 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
347 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 348 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

349

350

CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Decimotercer mes correspondiente al Personal de la Alcaldía.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.2.99.0 1	Útiles y materiales de oficina y computo	¢3.439.99	5.1.1.1.0.0.3.0 3	Decimotercer mes	¢3.439.99
TOTAL		¢3.439.99	TOTAL		¢3.439.99

351

352 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 353 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 354 27 del 5 de julio del 2010), La Administración manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos relacionados a vehículo del Centro de Costos de la Alcaldía al Centro de Costos de Servicios Generales.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢64.750.00	5.1.1.18.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢64.750.00
5.1.1.1.1.09.99	Otros impuestos	¢400.000.00	5.1.1.18.1.09.99	Otros impuestos	¢400.000.00
5.1.1.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢66.812.16	5.1.1.18.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢66.812.16
TOTAL		¢531.562.16	TOTAL		¢531.562.16

361
 362 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 363 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 364 27 del 5 de julio del 2010), La Administración manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: CONCEJO MUNICIPAL 5.1.1.2 – SECRETARIA MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN: Ajustar los recursos necesarios para el Pago de retribución por años de servicio y aguinaldo a la Secretaria del Concejo Municipal.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢372.267.92	5.1.1.3.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢29.142.43
			5.1.1.3.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢229.7771.46

		5.1.1.3.0.03.03	Decimotercer	¢63.305.98
		5.1.1.3.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢36.688.10
		5.1.1.3.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.294.57
		5.1.1.3.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢414.26
		5.1.1.3.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢3.883.71
		5.1.1.3.0.05.03	Aporte patrona al fondo de capitalización	¢7.767.42
	TOTAL	¢372.267.92	TOTAL	¢372.267.92

371
372
373
374
375
376
377
378
379
380

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

CENTRO DE COSTOS: CONCEJO MUNICIPAL – SECRETARIA 5.1.1.3

JUSTIFICACIÓN: Ajustar los recursos necesarios para el pago de retribución por años de servicio y aguinaldo a la Secretaria del Concejo Municipal.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢468.483.92	5.1.1.3.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢29.142.43
			5.1.1.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢75.366.98
			5.1.1.3.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢229.771.46
			5.1.1.3.0.03.03	Decimotercer	¢69.586.56

		3	mes	
		5.1.1.3.0.04.0 1	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢47.367.60
		5.1.1.3.0.04.0 5	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.671.40
		5.1.1.3.0.05.0 1	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢534.85
		5.1.1.3.0.05.0 2	Aporte patronal régimen obligatorio	¢5.014.21
		5.1.1.3.0.05.0 3	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢10.028.43
	TOTAL	¢468.483.9 2	TOTAL	¢468.483.9 2

381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Secretaría del Concejo Municipal manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

CENTRO DE COSTOS: ASESORIA LEGAL 5.1.1.7

**JUSTIFICACIÓN: Pago de confección de Poder Judicial Exp 15-000523-1027CA-6
Proceso de Conocimiento Actor: Ruben Claudio Acuña López**

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir / Servicios Generales			Trasladar / Alcaldía		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.7.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢20.000.00	5.1.1.7.1.04.02	Servicios jurídicos	¢20.000.00
	TOTAL	¢20.000.00		TOTAL	¢20.000.00

392
393
394
395
396
397
398

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Asesoría Legal manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*

399
400
401
402

- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: GESTION DE COBRO 5.1.1.20

JUSTIFICACIÓN: Ajustar los recursos necesarios para el pago de sueldos fijos y retribución por años de servicio.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.20.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢535.213.63	5.1.1.20.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢350.872.95
			5.1.1.20.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢68.365.38
			5.1.1.20.0.03.03	Decimotercer mes	¢34.936.53
			5.1.1.20.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de Salud	¢59.406.07
			5.1.1.20.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢2.096.19
			5.1.1.20.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢670.78
			5.1.1.20.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢6.288.57
			5.1.1.20.0.05.03	Seguro de riesgo del trabajo	¢12.577.15
	TOTAL	¢535.213.63		TOTAL	¢535.213.63

403
404
405
406
407
408
409
410
411

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: BIENES INMUEBLES 5.1.1.21

JUSTIFICACIÓN: Trasladar los recursos del reajuste de la Señora María Elena Gonzalo Villalobos a la cuenta de prestaciones legales.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.21.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢226.191.77	5.1.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢411.989.45
5.1.1.21.0.03.01	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢91.984.65			
5.1.1.21.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢56.547.94			
5.1.1.21.0.03.03	Decimotercer mes	¢37.265.09			
TOTAL		¢411.989.45	TOTAL		¢411.989.45

412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACIÓN 5.1.1.22 / SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos relacionados a vehículo del Centro de Costos de Inspección al Centro de Costos de Servicios Generales					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢2.800.00	5.1.1.18.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢2.800.00
5.1.1.22.1.09.99	Otros impuestos	¢100.000.00	5.1.1.18.1.09.99	Otros impuestos	¢100.000.00
5.1.1.22.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢500.000.00	5.1.1.18.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢500.000.00
5.1.1.22.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢25.717.90	5.1.1.18.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢25.717.90
TOTAL		¢628.517.90	TOTAL		¢628.517.90

424

425 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 426 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 427 27 del 5 de julio del 2010), Dirección Financiera y Tributaria manifiesta que:

- 428 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 429 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 430 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 431 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

432
 433
 434 **CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACIÓN 5.1.1.22**
 435

JUSTIFICACIÓN: Ajustar los recursos necesarios para el pago de retribución por años de servicio.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢38.715.42	5.1.1.22.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢54.524.37
5.1.1.22.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢30.892.21	5.1.1.22.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.543.70
			5.1.1.22.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢7.726.10
			5.1.1.22.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢272.62
			5.1.1.22.0.05.01	Contribución Patronal al seguro	¢87.24
			5.1.1.22.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢817.87
			5.1.1.22.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.635.73
	TOTAL	¢69.607.63		TOTAL	¢69.607.63

436
 437 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 438 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 439 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 440 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 441 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 442 acredite que estos ya han sido atendidos.
 443 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 444
 445

CENTRO DE COSTOS: AUDITORIA 5.1.2

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario a la partida de prestaciones legales, para pagar saldo pendiente de pago a Ángel Méndez Castro, Ex auditor. Ajustar la partida de Otros >Incentivos salariales para completar el año 2015.					
Meta I: Contar con personal calificados y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.2.1.03.01	Información	¢74.174.44	5.1.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢30.000.00
5.1.2.1.04.02	Servicio jurídicos	¢25.000.00	5.1.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.500.00
5.1.2.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢100.000.00	5.1.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢4.251.00
5.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢30.000.00	5.1.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢150.00
5.1.2.1.07.01	Actividades de capacitación	¢70.000.00	5.1.2.0.05.01	Contribución Patronal al seguro	¢48.00
			5.1.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢450.00
			5.1.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢900.00
			5.1.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢525.00
			5.1.2.6.03.01	Prestaciones legales	¢260.350.44
	TOTAL	¢299.174.44		TOTAL	¢299.174.44

- 446 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 447 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 448 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-MN-
 449 CO-102-2015 manifiesta que:
 450 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 451

- 452 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 453 acredite que estos ya han sido atendidos.
 454 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 455

456 **PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4**

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectarle contenido a la cuenta Reintegro o Devoluciones.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢52.680.00	5.2.4.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢52.680.00
TOTAL		¢52.680.00	TOTAL		¢52.680.00

457
 458 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 459 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 460 27 del 5 de julio del 2010), La Administración del Cementerio manifiesta que:

- 461 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 462 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 463 acredite que estos ya han sido atendidos.
 464 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 465

466
 467 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.2.5**

JUSTIFICACIÓN: dar contenido presupuestario para la compra de materiales eléctrico para mejorar en el Parque.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.5.5.02.9 9	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢2.788.451.43	5.2.5.2.03.0 4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢2.788.451.43
TOTAL		¢2.788.451.43	TOTAL		¢2.788.451.43

468
 469 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 470 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 471 27 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Mantenimiento de Parques manifiesta
 472 que:

- 473 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 474 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 475 acredite que estos ya han sido atendidos.
 476 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 477
 478

479
480
481
482
483
484

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina, brindado un servicio adecuado.					
Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢200.000.00	5.2.6.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢200.000.00
TOTAL		¢200.000.00	TOTAL		¢200.000.00

485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante el oficio MN-DAM-074-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

NARANJO, 09/12/2015
MN-DAM-087-2015

Señores(as):
Comisión Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de Naranjo

Asunto: Solicitud Modificación Presupuestaria 12-2015.

502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515

Estimados(as) Señores(as):

Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito hacer la solicitud de la modificación presupuestaria para el mes de Diciembre 2015, código presupuestario 5.2.6 Acueducto.

El subprograma presupuestario que solicito modificar (Incrementar) es el siguiente:

- Maquinaria y equipo diverso 5.2.6.5.01.99, se requiere la compra de una electrobomba de 1HP para la dotación de agua ante construcción de nuevo Tanque de almacenamiento en la comunidad de Barranca, ya que se requiere impulsar el líquido de la tubería madre al predio donde se realiza la construcción, ya que por la diferencia de alturas actual Tanque viejo- Tanque nuevo no nos da la suficiente carga. Cabe mencionar que la electrobomba en mención, no será útil solamente para este proyecto sino además pensamos darle uso en el mantenimiento y limpieza de las

516 diferentes nacientes y tanques de almacenamiento aprovechando la planta eléctrica con
 517 que cuenta el acueducto, conectando la hidrolavadora, dejando así un trabajo de calidad
 518 en lo referente a limpieza de las estructuras.

519
 520 Los recursos trasladados se restaron de la cuenta o rubro de, Alquiler de maquinaria equipo
 521 y mobiliario 5.2.6.1.01.02 el monto de ¢200.000.00.

522
 523 De conformidad con el Artículo 8° - del reglamento de modificaciones Presupuestarias de
 524 la Municipalidad de Naranjo. (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión ordinaria N°27 del
 525 05 de Julio del 2010), manifiesto que:

- 526 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 527 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que
 528 estos ya han sido atendidos.
- 529 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

530
 531 Se les agradece de antemano la atención a la siguiente solicitud.

532
 533 Atentamente,

534
 535 _____
 536 Sr. Gdo. Andrés Chacón Agüero
 537 Servicios Públicos
 538 Municipalidad de Naranjo

540 **PROGRAMA II: MERCADO MUNICIPAL 5.2.7**

541

JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectarle contenido a la cuenta de Jornales y Tiempo Extraordinario para cancelar el total de salario hasta diciembre del año 2015 de Misceláneos – Oficiales de Seguridad. Así como reforzar el rubro de Productos eléctricos.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢710.888.67	5.2.7.0.01.02	Jornales	¢445.226.15
			5.2.7.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢50.000.00
			5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢41.268.85
			5.2.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢70.173.55
			5.2.7.0.04.05	Contribución patronal	¢2.476.13

			al banco popular	
	5.2.7.0.05.01		Contribución Patronal al seguro	¢792.36
	5.2.7.0.05.02		Aporte patronal régimen obligatorio	¢7.428.39
	5.2.7.0.05.03		Aporte patronal al fondo de capitalización	¢14.856.78
	5.2.7.1.06.01.04		Seguro de riesgo del trabajo	¢8.666.46
	5.2.7.2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢70.000.00
	TOTAL	¢710.888.67	TOTAL	¢710.888.67

542

543 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
544 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
545 27 del 5 de julio del 2010), La Administración del Mercado manifiesta que:

- 546 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 547 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 548 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

549

550

551

552

PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN: Es necesario ajustar el contenido presupuestario para la reparación de un golpe que sufrió vehículo mientras estaba estacionado en el Parqueo Municipal.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.2.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢15.000.00	5.2.11.2.1.08.05	Mantenimiento y reparaciones de equipo de transporte	¢15.000.00
	TOTAL	¢15.000.00		TOTAL	¢15.000.00

553

554 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
555 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
556 27 del 5 de julio del 2010), El Parqueo Municipal manifiesta que:

- 557 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 558 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
559 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 560 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

561
562 **ACUERDO SO-50-511-2015. El Concejo Municipal basado en el Dictamen de Comisión de**
563 **Hacienda y Presupuesto celebrada el 9 de diciembre de 2015, dispone aprobar la**
564 **Modificación Interna del mes de diciembre de 2015, de acuerdo a la información que se**
565 **detalló anteriormente. Aprobado por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO**
566 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese.**

567
568

CAPITULO N° 6

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

569
570
571 **ARTÍCULO 11.** El regidor Gilberto Ruiz mociona:
572 Considerando que el Órgano Director del caso del señor Jorge Picado Quirós, ex
573 funcionario del departamento de Tesorería, fue concluido, este Concejo Municipal
574 requiere información del mismo en el sentido de conocer el estatus actual, sin querer
575 con esto adelantar criterio tomando en cuenta que es un expediente de carácter
576 judicial. Por tanto dispone tomar el siguiente acuerdo: **ACUERDO SO-50-512-2015.**
577 **Solicitar a la Administración un informe relacionado al proceso del Órgano Director**
578 **llevado a cabo al señor Jorge Picado Quirós ex funcionario del departamento de**
579 **Tesorería, a manera de conocimiento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

580
581 **ARTICULO 12.** El regidor Alex Zambrana Obando desea preguntar a la Administración
582 que ha pasado con el pago del Abogado Cristhian Ruiz, ya que le preocupa como
583 Presidente de la Comisión de Jurídicos, porque lo último que se acordó por medio de
584 una moción de los regidores fue que se pagara.

585 El Vicealcalde le responde que lo que él sabe es que Doña Olga había dicho que ella
586 pagaba bajo protesta, y los otros documentos que se adjuntaron de parte del
587 Proveedor y la Auditoria, de ahí para acá no sabe absolutamente nada.

588
589 **ARTICULO 13.** El regidor Carlos Alfaro pregunta sobre el acuerdo que se tomó para
590 enviarlo al Servicio Civil sobre la reestructuración si ya se envió.

591 La Secretaria le informa que ya está listo para enviarlo, no se había enviado porque
592 había que preguntar algunos aspectos relacionados a ese tema, fechas, direcciones y
593 nombres.

594 También pregunta sobre un movimiento de tierra que están haciendo por el Rosario, si
595 es en derecho de vía o propiedad privada.

596 El Vicealcalde indica que al igual que él ellos preguntaron porque la administración no
597 estaba haciendo ninguna reparación en ese sector, ese sitio le corresponde a CONAVI,
598 por lo que le debería hacer la Consulta a ellos. En otro sentido aprovecha para referirse
599 al hecho que no viniera a la audiencia el ingeniero Alfonso Quesada Solís, ya que él es
600 el asignado a la zona de Naranjo y ese día se excusó de venir, siendo muy importante la
601 presencia de él aquí, pues había varias preguntas que hacerle. No vino él, pero si
602 vinieron varios funcionarios del Ministerio de Transportes desde San José, San Ramón,
603 Alajuela y San Carlos y él no, eso lo tiene molesto.

604 **ARTICULO 14.** El regidor Carlos Alfaro solicita la Sala de Sesiones para el jueves 17 de
605 diciembre de 2015.

606 **ACUERDO SO-50-513-2015. Se acuerda prestar la Sala de Sesiones para el jueves 17 de**
607 **diciembre a las 6 de la tarde para la Comisión de Turismo. ACUERDO APROBADO.**

608

609 **ARTICULO 15.** El regidor Geovanni Solano le pregunta al regidor Carlos Alfaro sobre la
610 actividad del domingo 6 de diciembre en el Estadio donde se realizó el Desfile de
611 Bandas. Le pregunta a él por ser vecino del Estadio. Se refiere al caso porque le
612 informaron que hubo mucho desorden y que la policía no se hizo presente, le extraña
613 porque el Teniente se comprometió a atender la actividad. Le preocupó porque le
614 mencionaron que se metieron al bus de Honduras y les robaron.

615 El regidor Alfaro le menciona que él estaba en la casa pero no salió a ver el desfile, si
616 escucho que algunos de los negocios que no podían vender licor y si vendieron que no
617 se les mando ningún documento indicando que no podían vender.

618 El Vicealcalde indica que el procedimiento para que los negocios no vencieran licor se
619 hizo todo el tramite respectivo, se les notificó y se aplicaron los sellos, indica que lo que
620 dice el regidor Alfaro es falso, porque él tiene las notificaciones y la Fuerza Publica
621 estaba notificada.

622 El Presidente indica que se está generando una discusión basados en un rumor. Por lo
623 que pide es, en este caso pedir un informe a quien corresponda para hacer un
624 expediente porque esto va a ser recurrente el próximo año se verá de nuevo y él
625 escucho cosas muy buenas del desfile en las redes sociales.

626

627 **ACUERDO SO-50-514-2015. Solicitarle un informe escrito al Profesor Dani Chávez,**
628 **Director organizador del Desfile de Bandas celebrado el 6 de diciembre de 2015, en**

629 razón que la actividad fue realizada en un bien público; en el cual se indique qué
630 elementos en torno a la organización del evento se puede mejorar a futuro desde el
631 punto de vista social en cuanto a la organización del evento. Dado que, la gran mayoría
632 de personas opinan que fue un evento muy lúcido. Sin embargo, quedan aspectos por
633 mejorar. Esto con el fin de que este Concejo los pueda conocer de previo. De igual
634 forma pedirle a la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio el Carmen un informe, de
635 la actividad, como ente fiscalizador de un inmueble que está en su jurisdicción territorial.
636 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

637
638 El síndico Rolando Castro considera necesario que se rescate de nuevo el desfile
639 navideño que realizaba la Municipalidad antes, ya que esto venía a ser como un regalo
640 para los ciudadanos, la gente no tenía que pagar, ya que muchas familias no pueden ir
641 al Estadio y pagar, ya que eso equivale a una cifra que muchos no pueden pagar.

642
643 El Presidente comenta que lo mencionado por el Síndico Rolando, que ese tema junto
644 con la vuelta ciclística, ferias empresariales, semana cívica cultural, ese es un aspecto
645 que se debe llamar presupuesto para el rubro social de la Municipalidad y la
646 municipalidad de Naranjo no lo tiene, otras si y es definir una cifra para el contenido
647 sociales y en función de ahí generan varias actividades.

648 El Vicealcalde dice que Sarchi va a realizar el desfile con apoyo del comercio, un desfile
649 navideño cuesta entre quince y veinte millones de colones y la Municipalidad de
650 Naranjo tiene una deuda con los empleados específicamente con el programa I, y es
651 alrededor de cuarenta millones, cómo le explica la administración a los funcionarios que
652 se va a utilizar recursos para realizar un desfile navideño.

653

654

655

656

CAPITULO Nº 7 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

ARTICULO 16.

657 El Vicealcalde dice que él solo trae dos puntos a considerar:

658 Uno es la modificación pero ya se aprobó en el capítulo de Dictámenes de Comisión.

659 Lo otro es en relación a los comentarios que hicieron los compañeros regidores sobre los
660 sobrecitos que entregaron los trabajadores del recolector de basura para recaudar
661 dineros. Por lo que se dio a la tarea de consultar a la Ing. Kathia Alegría del
662 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental el asunto. Por lo que ella hizo
663 la consulta a la Empresa contratada y la Empresa envió una respuesta. La lee, el

664 documento lo firma el señor Carlos Guillen Ureña dirigido a kathia Alegría, donde indica
665 que es una práctica que usan los empleados que recogen la basura.

666 Comentarios:

667 El Vicealcalde indica que va a solicitarle a la Ing. Katia que se dirija a la empresa y le
668 indique que a futuro esa práctica en el Cantón de Naranjo no se dé.

669 El síndico Rolando Castro indica que él escuchó que hay personas que esa práctica no
670 la ve mal, pues consideran que el trabajo de recoger desechos es un trabajo muy
671 fuerte donde tienen que soportar, malos olores, y ponen en riesgo su salud física y
672 emocional, ejemplo de ello, cuando se cortan las manos por la falta de cuidado de la
673 ciudadanía que desecha vidrios mezclados con la basura. Es un trabajo de mucho
674 esfuerzo y valentía por lo que no ven mal dar un incentivo adicional, además de ser un
675 criterio personal y voluntario.

676

CAPITULO N° 8

677

INFORME DE LA PRESIDENCIA

678

679 **ARTICULO 17.** El Presidente comenta sobre la audiencia que le dieron al señor
680 Desarrollador del Proyecto de Guarumal y la Radial. Pregunta que, a que viene).

681 Porque ya este tema fue conocido y al final al Concejo le quedo claro que el BANHVI
682 contesto que en Naranjo no hay ningún trámite o desarrollo en ese sentido; quedó claro
683 que lo que él Desarrollador está haciendo es de cosa de él, porque en el BANHVI no
684 consta ningún registro oficial de Naranjo con ningún proyecto ni en la Oficina de
685 Gestión Social; para el Concejo es un desarrollador privado.

686 El regidor Nicolas Corrales indica que ya la audiencia está dada, que la Secretaria
687 incorpore la nota del BANVHI en agenda para conocimiento.

688

CAPITULO N° 9.

689

CLAUSURA

690

691 **ARTÍCULO 18.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las dieciocho horas y
692 cuarenta y cinco minutos del nueve de diciembre de dos mil quince.

693

694 Hans Corrales Morales
695 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

696

697

698

699

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

700